

### Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 194

Jueves, 6 de octubre de 2022

Pág. 51379

## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

ORDEN SAN/1348/2022, de 22 de septiembre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Endocrinología y Nutrición, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1122/2019, de 8 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de noviembre de 2019, se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Endocrinología y Nutrición en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La convocatoria, conforme a su Base Primera, mantiene su vigencia temporal a través de resoluciones de adjudicación que coinciden con el mes de diciembre de cada año.

La Base segunda apartado 1 de la citada convocatoria señala que las plazas que se pueden adjudicar en el concurso de traslados abierto y permanente son todas las plazas que se encuentren vacantes a fecha 30 de junio del año correspondiente a cada resolución anual

La Base Décima apartado 10 determina que para cada resolución se valorarán únicamente las solicitudes que se encuentren vigentes y completas. Se entenderá que una solicitud se encuentra vigente cuando no ha transcurrido un año desde que fue presentada, tal y como se indica en la base 10.7. Se entenderá que una solicitud se encuentra completa cuando se hubiera presentado junto con toda la documentación que deba acompañarla de acuerdo con la base 10.4, hasta el 15 de marzo de cada año natural.

La Base Duodécima apartado 1 señala que una vez realizada la baremación, la Consejería de Sanidad, a la vista de la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración, dictará la Orden de adjudicación provisional para la fase de resolución anual correspondiente.

Verificado el incumplimiento de requisitos de las solicitudes de participación vigentes y completas a fecha 15 de marzo de 2022, procede resolver provisionalmente la convocatoria del concurso correspondiente a la resolución anual del año 2022 acordando la exclusión de los participantes y declarando desiertas las plazas vacantes objeto del concurso .

CV: BOCYL-D-06102022-5

## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 194

Jueves, 6 de octubre de 2022

Pág. 51380

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida en el artículo 6.2 g) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería

#### **RESUELVE**

*Primero.*— Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, a los participantes que figuran en el Anexo I de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.— Declarar desiertas, con carácter provisional, las plazas objeto del concurso correspondiente a la resolución anual de 2022.

*Tercero.*— La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, en el Portal de Salud de Castilla y León: <a href="http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados">http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados</a>.

Cuarto. – Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud.

Quinto. – Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso correspondiente al año 2022 que resolverá con carácter definitivo las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos de participación establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión.

La Resolución definitiva se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, a efectos informativos, en el Portal de Salud de Castilla y León, no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

CV: BOCYL-D-06102022-5



# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 194 Jueves, 6 de octubre de 2022 Pág. 51381

#### **ANEXO I**

#### **EXCLUSIONES PROVISIONALES**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7660**	HERRERO RUIZ ANA	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante
		concurso de traslados

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-06102022-5